

**PROGRAMA DE TRABAJO  
2021-2025**

*Por una transformación integral*



Universidad Veracruzana

Plan de Desarrollo de la  
Entidad Académica

**Pladea  
2021-2025**

Facultad de Derecho

**Región:** Xalapa

**Titular:** Dra. Araceli Reyes López

25 de octubre de 2022

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



# Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez  
Rector

Dra. Elena Rustrián Portilla  
Secretaria Académica

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino  
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora  
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dra. Araceli Reyes López  
Directora de la Facultad de Derecho

## Participantes

Dra. Araceli Reyes López  
Directora de la Facultad de Derecho

Dra. María de Lourdes Roa Morales  
Secretaria Académica

Mtro. Irvin Uriel López Bonilla  
Académico

Dra. Laura Celia Pérez Estrada  
Académica

Dra. Erika Verónica Maldonado Méndez  
Académica

Dra. Josefa Montalvo Romero  
Académica

Dra. Martha Cristina Daniels Rodríguez  
Académica

Dra. María del Carmen Pérez Estrada  
Académico

Dra. José Luis Zamora Valdés  
Académico

Mtro. José Antonio Campos Sandria  
Académico

## Datos de contacto

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán, S/N  
C.P. 91000  
Xalapa, Veracruz, México.  
Tel. 01 (228) 842 17 00  
Ext. 1640, 1636  
[arareyes@uv.mx](mailto:arareyes@uv.mx)

[www.uv.mx/derecho](http://www.uv.mx/derecho)  
[www.uv.mx](http://www.uv.mx)

# Índice

Introducción.....	2
Diagnóstico.....	3
Planeación.....	7
Misión y visión al 2025.....	7
Objetivos.....	8
Metas.....	11
Acciones.....	17
Seguimiento y evaluación.....	57
Referencias.....	58

## Introducción

Este Plan de Desarrollo tiene como finalidad trazar la ruta de acción de la Facultad de Derecho en los años venideros; para ello, se toman como guía las políticas institucionales del *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral*, de la actual administración rectoral, reflejando un esquema de transversalización de los derechos humanos y la sustentabilidad en las funciones sustantivas y adjetivas que se desarrollan en la entidad académica.

El principal objetivo es transformar integralmente la educación jurídica que se oferta y se imparte en la Facultad de Derecho, para incidir de forma significativa en la formación que las y los estudiantes reciben, con la finalidad de egresar agentes de cambio social, comprometidos, responsables, con criterios de identidad, éticos, subsumidos en su forma de actuar y responder a su contexto, para promover, defender, proteger y garantizar derechos humanos.

Con ese cometido y ante la realidad de adaptarse al dinamismo social que permea nuevas necesidades, a las que las entidades académicas de la Universidad Veracruzana debemos responder, en el Plan de Desarrollo se diagnostica la situación que guarda la Facultad de Derecho para sustentar la misión, la visión, los objetivos, las metas y las acciones que se proyectan rumbo al 2025; se incorpora una matriz que refleja una radiografía institucional para que los miembros de la comunidad universitaria identifiquen y dimensionen sus actividades en función de lo trazado; finalmente, se detallan los criterios de evaluación, seguimiento y las referencias utilizadas.

Conviene precisar que tal como se señaló *supra*, el Plan de Desarrollo tiene como base los ejes transversales: Derechos Humanos y Sustentabilidad y, los ejes estratégicos: Docencia e innovación educativa; Investigación e innovación; Difusión de la cultura y extensión de los servicios; y, Administración y gestión Institucional. Adicionalmente, se edifica con los criterios axiológicos de respeto a la dignidad, a la igualdad y no discriminación, a la libertad, a la responsabilidad, a la solidaridad, a la

democracia, a la seguridad y cuidado, a la honestidad, a la integridad, a la equidad, a la imparcialidad, a la objetividad, a la independencia, a la transparencia y a la rendición de cuentas.

## **Diagnóstico**

Conocer los insumos con los que cuenta la Facultad de Derecho es un elemento *sine qua non* para diseñar las rutas de acción en el objetivo de transformar la educación jurídica que se instruye desde esta entidad académica. El Plan de Estudios que se imparte en la Facultad de Derecho data de 2008, se integró al Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF), actualmente Modelo Educativo Institucional (MEI), en el que permea la semiflexibilidad, pues existen diversas experiencias educativas con prerrequisitos en función de los saberes teóricos que en ellas se abordan; transversalmente, se tiene el plan de tutorías (con un total de 117 tutores) y el trabajo integral a partir de las Academias por Áreas de Conocimiento (con un total de 9 academias).

Actualmente, se encuentra vigente la reacreditación ante el Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C., hasta el 2024.

Durante el periodo febrero-julio de 2022, la población estudiantil fue de 1,685, sin que se cuente con información de su pertenencia a algún grupo de atención prioritaria. Por lo que hace a las y los docentes, la Facultad de Derecho cuenta con 117 académicos, de los que, 60 se autoidentifican como mujeres y 57 como hombres. Sin que existan datos sobre su autoadscripción a comunidades indígenas, comunidades equiparables, diversidad sexual o alguna otra categoría sospechosa.

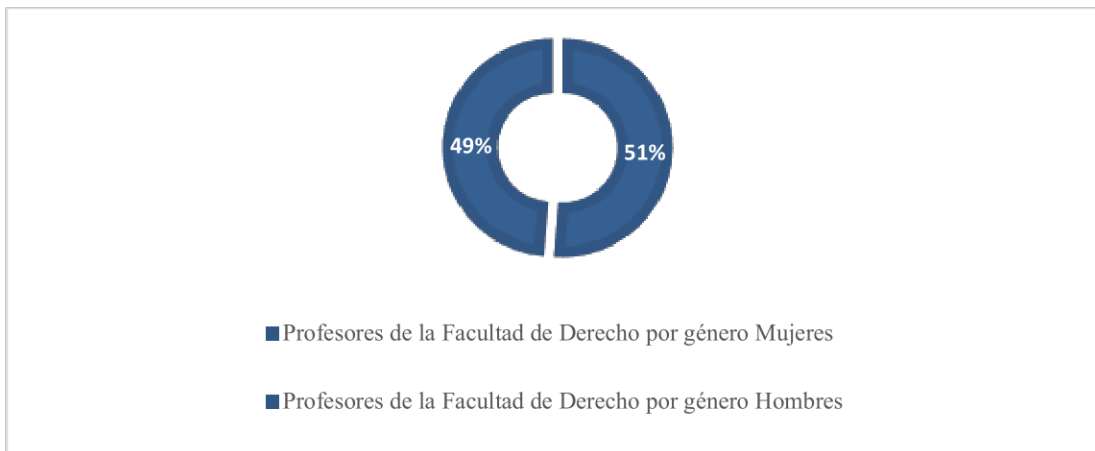


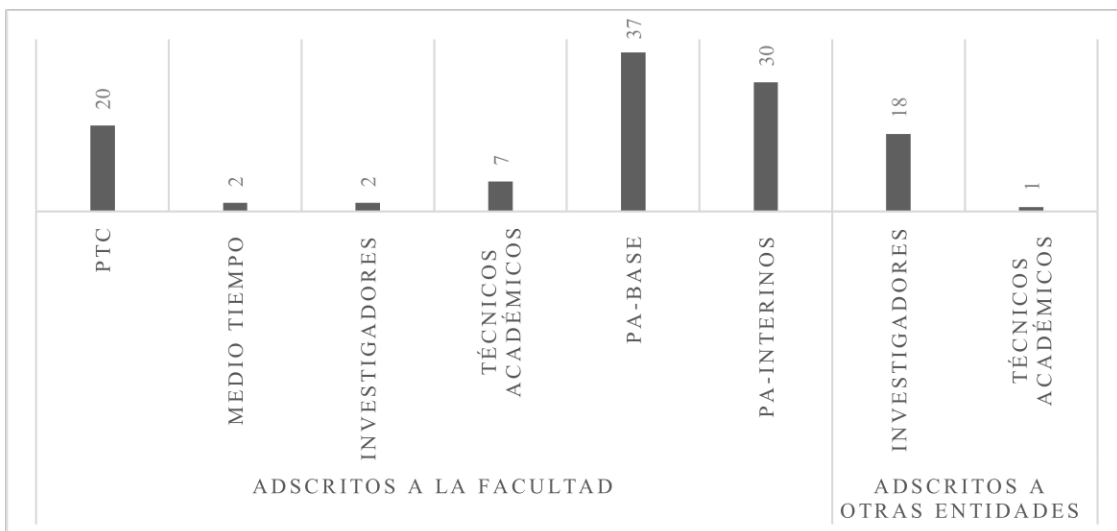
Figura 1. Pertenencia por género de los profesores de la Facultad de Derecho.

Por razón del tipo de contratación, pueden dividirse a los profesores adscritos a la Facultad de Derecho y profesores cuya adscripción se encuentra en otra entidad académica, pero con complemento de carga en la Facultad. En el primer grupo están 20 profesores de tiempo completo, 2 profesores de medio tiempo, 2 investigadores de tiempo completo, 7 técnicos académicos de tiempo completo, 37 profesores de asignatura de planta y 30 profesores de asignatura interinos. Y, en el segundo grupo, hay 18 investigadores de tiempo completo y 1 técnico académico de tiempo completo. De ello, existen profesores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (Prodep) y al Programa de Estímulos de Desempeño del Personal Académico (Pedpa).

**Tabla 1.** Profesores de la Facultad de Derecho por tipo de contratación

Adscritos a la Facultad						Adscritos a otras entidades	
PTC	Medio tiempo	Investigadores	Técnicos académicos	PA-Base	PA-Interinos	Investigadores	Técnicos académicos
20	2	2	7	37	30	18	1

La información anterior puede diagramarse de la manera siguiente:



Ahora, existe la preocupación constante de la Facultad de Derecho por la mejora del perfil de la planta docente. En esa medida, del total de profesores, 56 cuentan con grado académico de doctorado, 32 de maestría y 29 licenciatura. En la siguiente tabla puede advertirse la información, desagregada por género autopercebido.

**Tabla 2.** Profesores de la Facultad de Derecho por grado académico

Doctorado		Maestría		Licenciatura	
56		32		25	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
24	32	17	15	13	12

En materia de investigación, la Facultad de Derecho cuenta con el Cuerpo Académico Ratio Legis (*UV-CA-369*), nivel en formación, no obstante, su conformación solo contempla un profesor de tiempo completo adscrito a esta entidad. En el área de posgrado, la entidad académica no cuenta con algún programa de estudios vigente.

En el rubro infraestructura, la Facultad de Derecho cuenta con 24 salones equipados para clases híbridas por las que se pueden implementar dicha modalidad de clases; 1 aula magna; 1 sala de juicios orales; 1 sala audiovisual; 1 centro de cómputo; 1 oficina para dirección; área para las secretarías y secretarios de servicios escolares; 1 área de archivo; 1 oficina para la Secretaría Académica y personal de control escolar; 1 sala de maestros; 16 cubículos para la ejecución de la carga diversificada de las y los profesores; 1 biblioteca; 3 oficinas para coordinaciones; 1 área de usos múltiples; 1

espacio compuesto de dos áreas para el Seminario de Derecho Romano y Derechos Indígenas; 1 espacio para el servicio médico; 1 espacio para cafetería; 1 área de baños por cada nivel; 1 espacio para el servicio de operatividad de equipos de cómputo; 1 elevador; y, 1 espacio para bodega.

En esa medida es que la entidad académica tiene diversas fortalezas. En cuanto al recurso humano, cuenta con un profesorado paritario en tanto el género, lo que potencializa la pluralidad y la perspectiva, con una predominancia en el grado de doctorado, además de contar con una matrícula consolidada. En los recursos materiales, si bien se requieren mejoras para actualizarse en tecnologías, lo cierto es que, se cuentan con espacios físicos para hacer prácticas de clínicas jurídicas en los seminarios y el bufete jurídico, juntamente con los cubículos y la sala de profesores que permiten actividades sustantivas. En los programas de estudio, se cuenta con un plan de licenciatura en Derecho que se encuentra en proceso de actualización (rediseño) y ello, abonará a la certificación en los años venideros.

Como área de oportunidad se encuentra el grueso docente que tiene el grado académico de licenciatura y maestría, por lo que, conviene encaminar acciones para potenciar el cursamiento de planes y programas de estudio de posgrado; con ello, además se impactará en la integración de cuerpos colegiados para trabajar la investigación jurídica e incidir en la pertenencia al SNI del Conacyt.

Si bien, se cuenta con un total de 20 profesores de tiempo completo, la base de la docencia en la Facultad de Derecho la constituyen los profesores por asignatura. Otra circunstancia que se requiere fortalecer en la entidad son los espacios académicos para que las y los estudiantes desarrollen competencias de *praxis* de la profesión de Licenciado en Derecho, pues actualmente solo se cuenta con 1 seminario y 1 bufete jurídico, por lo que se requieren fortalecer el trabajo de vinculación y de responsabilidad social universitaria.

De cara a lo anterior, las debilidades que enfrenta la Facultad de Derecho, en el área de infraestructura, es la falta de recursos económicos para su mejora; y, en el área académica son, entre otras: escasos de profesores de tiempo completo, falta de



unificación de líneas de investigación que provoca dificultad para implementar programas de posgrado y ausencia de una visión transversal de derechos humanos en los planes y programas de estudio que se ofertan en la entidad académica.

Finalmente, las amenazas que se pueden identificar, son el centralismo administrativo para la adopción de decisiones que trasciendan al cumplimiento del Programa de Desarrollo, la burocratización de las funciones sustantivas y adjetivas y, en su caso, las relativas a las resistencias de la incorporación de visiones integrales de protección de derechos humanos.

## **Planeación**

En este apartado se proyecta la misión y visión de la Facultad de Derecho al año 2025; los objetivos, las metas y las acciones por cada uno de los ejes transversales o estratégicos que contempla el *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral.*

## **Misión y visión al 2025**

### Misión

La misión de la Facultad de Derecho al 2025, es formar profesionales de la disciplina jurídica competitivos, conscientes de las problemáticas sociales en el contexto globalizado; con competencias idóneas que los erijan como verdaderos agentes de cambio social, comprometidos, responsables, con criterios de identidad y ética, apegados a la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.

### Visión

La visión de la Facultad de Derecho al 2025, es contar con un programa educativo de licenciatura en Derecho y de posgrado en área afín, reconocidos nacional e internacionalmente por su innovación en la alternancia educacional del Derecho, dirigido a la atención de necesidades sociales que incidan significativamente en las transformaciones del mundo globalizado.

## Objetivos

Los objetivos que se describen en el Plan de Desarrollo están divididos en función de cada tema que integra los diversos ejes del *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral.*

### 1. Derechos Humanos.

1.1.1 Fortalecer el respeto, la protección y la garantía de la equidad de género y la diversidad sexual, mediante programas de formación, diseño e instauración de acciones afirmativas y campañas de difusión que incidan en el empoderamiento, la no discriminación, la visibilización de las estructuras de violencia y la atención temprana en casos que involucren los grupos de atención prioritaria.

1.2.1 Lograr la incidencia en el enfoque intercultural, mediante la actualización del plan de estudios que se ofrezcan en la entidad y la implementación de jornadas de difusión que permita visibilizar la autoadscripción de miembros de la comunidad universitaria a poblaciones originarias, afrodescendientes y comunidades equiparables.

1.3.1 Fortalecer la igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, para incidir en la protección efectiva de los grupos de atención prioritaria o perteneciente a alguna categoría sospechosa.

1.4.1 Fortalecer la formación y capacitación permanente del personal académico, administrativo, autoridades y funcionarios en materia de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica, construcción de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el MEI y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación.

1.5.1 Favorecer condiciones para el desarrollo del arte y la creatividad en la Facultad, a través del impulso de exposiciones de arte externas y la participación de grupos artísticos para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes.

1.6.1 Favorecer la relación entre la salud y el deporte, para incidir en el desarrollo integral de la comunidad universitaria, a partir del abono a la detección oportuna de enfermedades, la prevención de otras y el desarrollo de la cultura del autocuidado.

1.7.1 Generar espacios de conmemoración del 80 aniversario de la Universidad Veracruzana, a través de eventos académicos de alto impacto, en los que participe la comunidad universitaria.

1.8.1 Favorecer la movilidad nacional e internacional para que, mediante las estancias celebradas, se incida en la formación holística e integral de la comunidad universitaria, en la dialéctica intercultural y en el reconocimiento de la calidad internacional del programa de licenciatura y de posgrado que se oferten en la entidad.

## 2. Sustentabilidad.

2.1.1 Generar espacios de capacitación para desarrollar competencias teóricas y pedagógicas en materia de sustentabilidad.

2.2.1 Implementar estrategias al interior de la Facultad que permitan promover acciones con el objeto de mejorar el medio ambiente y la sustentabilidad.

2.4.1 Incorporar estrategias efectivas para garantizar la alimentación saludable de la comunidad universitaria.

2.5.1 Dotar de importancia a la materia de sustentabilidad en el plan de desarrollo de la Facultad de Derecho, a través del diseño con objetivos, metas, acciones y resultados.

## 3. Docencia e Innovación Educativa.

3.1.1 Lograr la efectividad docente, a través de la implementación de estrategias que incidan en la inclusión y en la educación de calidad.

3.2.1 Proponer cursos de formación docente que permitan desarrollar habilidades y destrezas del profesorado para el diseño y elaboración de actividades académicas para la educación híbrida a través del uso de las Tecnologías para el Aprendizaje y el

Conocimiento (TAC's), las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y las Tecnologías del Empoderamiento y Participación (TEP's).

3.3.1 Promover la incorporación del estudiantado en las actividades de investigación jurídica, mediante la vinculación con el trabajo de Cuerpos Académicos y la incidencia efectiva del programa tutorial.

3.4.1 Incentivar al personal docente para formarse en educación intercultural y que, en consecuencia, se desarrollen experiencias educativas que incluyan material didáctico en lenguas originarias.

3.5.1 Lograr la actualización y rediseño de los programas educativos de la licenciatura en Derecho al interior de las Academias por Área de conocimiento, conforme al MEI, proponiendo, además, perfiles académicos que sean pertinentes a las necesidades actuales de la formación de profesionales competentes.

#### 4. Innovación e innovación.

4.1.1 Potenciar la investigación de calidad y la oferta de posgrados que cumpla con estándares de calidad, evaluables por organismos certificados, incorporando la investigación interdisciplinaria que responda a los problemas prioritarios locales y regionales en materia de derechos humanos y sustentabilidad.

4.2.1 Fortalecer la función de investigación acorde a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

#### 5. Difusión de la Cultura y Extensión de los Servicios.

5.1.1 Apoyar la difusión de proyectos de investigación, mediante el diseño de foros de presentación de libros publicados y/o capítulos publicados en revistas, sean bajo el sello editorial de la Universidad Veracruzana o de cualquier otro.

5.2.1 Propiciar la vinculación institucional con instituciones públicas y privadas, para favorecer la capacitación de la comunidad universitaria.

5.3.1 Favorecer la responsabilidad social universitaria y el desarrollo de competencias en la profesión jurídica, mediante la implementación de programas de asesorías jurídicas externas a grupos vulnerables.

5.4.1 Cumplimentar la obligación de promover derechos humanos, mediante la implementación de campañas que promuevan de difusión de convocatorias de proyectos académicos internacionales, para incidir en el acceso igualitario a oportunidades académicas.

## 6. Administración y Gestión Institucional.

6.1.1 Generar certidumbre jurídica mediante la armonización de la normatividad interna de la entidad académica con las premisas de la nueva Ley Orgánica, con estándares de protección de derechos humanos.

6.2.1 Favorecer la eficiencia del recurso público, mediante la implementación del diagnóstico de ejercicio en las actividades sustantivas universitarias y su ejecución lógica, incidiendo en el ahorro sin afectar la operatividad.

6.4.1 Generar espacios institucionales y de formación académica, que favorezcan la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la adopción de mecanismos que transparenten la información pública, con la adopción de medidas idóneas para asegurar la protección de datos sensibles y la implementación de programas de educación continua y de formación docente.

## **Metas**

1.1 Equidad de género y diversidad sexual.

1.1.1.1 Al 2023, contar con dos programas de educación continua y de formación de académicos que permitan incidir en la educación sexual integral y perspectiva de género.

1.1.1.2 Al 2023, contar con el diseño e implementación de dos acciones afirmativas de visibilización y empoderamiento de la comunidad LGBTTTIQ+.

1.1.1.3 Al 2023, generar una campaña anual, permanente, sobre las buenas prácticas para prevenir actos de violencia de género y de discriminación, así como el mecanismo del Protocolo de atención a la violencia de género.

1.2 Interculturalidad de poblaciones originarias, afrodescendientes y comunidades equiparables.

1.2.1.1 Al 2023, contar con un programa de estudios de licenciatura de derecho que incorpore el enfoque intercultural.

1.2.1.2 Al 2024, contar con un programa de posgrado en Derecho que, con independencia de su acentuación, incorpore el enfoque intercultural.

1.2.1.3 Al 2023, generar una campaña anual, permanente, que orille a la sensibilización sobre derechos humanos de los pueblos originarios, afrodescendientes y comunidades equiparables como parte de la comunidad universitaria.

1.3 Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación.

1.3.1.1 Al 2023, contar con dos programas de educación continua y de formación de académicos que permitan incidir transversalmente en la educación superior inclusiva, la lengua de señas, la lecto-escritura *Braille* y, el lenguaje incluyente y no discriminatorio.

1.3.1.2 Al 2024, institucionalizar dos acciones de vinculación de inserción laboral de egresados con algún tipo de discapacidad, para favorecer su proyecto de vida.

1.4 Cultura de la paz y de la no violencia.

1.4.1.1 Al 2023, generar una campaña anual, permanente, sobre la desnormalización de la violencia, que evite el escalamiento de conflictos y procure su transformación positiva entre la comunidad universitaria.

1.4.1.2 Al 2024, instaurar un espacio que permita formar profesionales con competencias en la solución de conflictos mediante los mecanismos alternos y la justicia restaurativa.

1.4.1.3 Al 2023, contar con un curso de formación y capacitación en materia de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica, construcción de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el MEI y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación, para el personal académico, administrativo, autoridades y funcionarios.

1.5 Arte y creatividad.

1.5.1.1 Al 2024, generar una exposición de artes (de fotografía o pintura) para incentivar la creación artística de la comunidad universitaria.

1.6 Salud y deporte.

1.6.1.1 Al 2023, instaurar una campaña de promoción y difusión de los programas de actividades deportivas ofertadas por la Universidad.

1.6.1.2 Al 2023, diseñar e implementar un programa de educación continua que, de forma transversal, contribuya a aumentar el conocimiento de educación para la salud, el autocuidado, el desarrollo humano, la promoción de la salud mental y la prevención y detección oportuna de problemas adictivos, de infecciones de transmisión sexual y crónico degenerativas.

1.7 Participación.

1.7.1.1 Al 2024, generar un evento académico de alto impacto, para conmemorar el 80 aniversario de la Universidad Veracruzana

1.8 Internacionalización solidaria.

1.8.1.1 Al 2023, lograr que un miembro de la comunidad universitaria realice un proceso de movilidad nacional o internacional y la respectiva retroalimentación a la comunidad universitaria.

1.8.1.2 Al 2024, lograr una certificación de reconocimiento de calidad nacional o internacional del programa de licenciatura en derecho.

1.8.1.3 Al 2025, contar con un programa de posgrado en derecho que cuente con el reconocimiento de calidad Conacyt.

## 2. Sustentabilidad.

### 2.1 Riesgo y vulnerabilidad.

2.1.1.1 Al 2023, contar con el diseño e implementación de un programa de educación continua que permita desarrollar transversalmente competencias teóricas y pedagógicas sobre sustentabilidad y, que aborden tópicos sobre recursos naturales y sustentables.

### 2.2 Crisis climática y resiliencia social.

2.2.1.1 Al 2023, diseñar e implementar dos acciones institucionales que contribuyan a la mejora del medio ambiente y de la sustentabilidad.

### 2.4 Estilo de vida y patrones de consumo.

2.4.1.1 Al 2025, contar con un documento que determine la viabilidad del uso de los comedores universitarios.

### 2.5 Calidad ambiental y gestión del campus.

2.5.1.1 Al 2023, integrar un plan de desarrollo en el que se incorporen objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad.

## 3. Docencia e Innovación Educativa.

### 3.1 Cobertura incluyente y de calidad.

3.1.1.1 Al 2024, contar con una base de datos de estudiantes pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

3.1.1.2 Al 2023, generar nueve cursos de Apoyo a la Formación Integral (PAFI) por cada Academia por área de conocimiento para atender las necesidades de aprendizaje específicas de estudiantes pertenecientes a grupos de atención prioritaria.



3.1.1.3 Al 2023, diseñar y ejecutar un curso de educación continua anual con especialización en el área jurídica, de naturaleza autofinanciable.

3.1.1.4 Al 2023, contar con una base de datos, actualizable anualmente, que permita dar seguimiento a las y los egresados de la entidad académica.

3.2 Educación en línea.

3.2.1.1 Al 2023, contar con un programa de formación docente para generar habilidades en el uso de implementación de las TAC's, TIC's y TEP's

3.3 Formación integral del estudiante.

3.3.2.1 Al 2023, lograr que cinco estudiantes, bajo la asesoría de integrantes de Cuerpos Académicos adquieran el grado de Licenciado en Derecho que oferta la entidad académica, mediante la acreditación de experiencia recepcional a través de la modalidad de trabajo escrito.

3.2.2.2 Al 2023, provocar una publicación anual con la participación de docentes y estudiantes.

3.4 Educación intercultural.

3.4.1.1 Al 2023, impulsar la reformulación de un programa de estudio de experiencia educativa del plan vigente, la incorporación de material didáctico en lenguas originarias.

3.4.1.2 Al 2023, contar con un curso de formación docente, relativo a la interculturalidad.

3.5 Modelo educativo.

3.5.1.1 Al 2023, rediseñar el 100% de los programas educativos de todas las experiencias educativas acordes con el MEI.

3.5.2.1 Al 2024, lograr la capacitación del 100% de la plantilla en materia de innovación educativa, estrategias de aprendizaje, investigación jurídica, derechos humanos, sustentabilidad, y tópicos que incidan en la calidad docente.

#### 4. Investigación e Innovación educativa.

##### 4.1 Investigación y posgrado.

4.1.1.1 Al 2023, planear un programa de estudios de posgrado en derecho con enfoque de derechos humanos, para someterlo a la aprobación correspondiente.

4.1.1.2 Al 2025, someter a evaluación un programa de posgrado ante los evaluadores del SNP.

4.1.1.3 Al 2024, diseñar un programa de avances de tesis mediante la técnica de comités tutoriales de investigación que contribuya a la eficiencia terminal.

4.1.1.4 Al 2024, lograr una investigación inter, multi y transdisciplinaria con enfoque de derechos humanos y sustentabilidad anidada en Cuerpos Académicos.

##### 4.2 Investigación con impacto social.

4.2.1.1 Al 2024, incorporar una línea de investigación individual o colectiva, con base en los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

4.2.1.2 Al 2024, lograr que un profesor con carga académica en la entidad, participe en alguna convocatoria nacional o internacional para el financiamiento de proyectos.

#### 5. Difusión de la Cultura y Extensión de los Servicios.

##### 5.1 Difusión de la cultura.

5.1.1.1 Al 2023, contar con un foro anual de presentación de resultados de investigación publicados.

##### 5.2 Vinculación universitaria.

5.2.1.1 Al 2023, generar dos acciones de vinculación con instituciones del sector público y privado.

5.2.1.2 Al 2024, celebrar un convenio de vinculación institucional que favorezca el perfil de egreso de las y los estudiantes.

5.3 Extensión de los servicios.

5.3.1.1 Al 2024, incorporar un servicio jurídico en las brigadas universitarias institucionales.

5.4 Internacionalización.

5.4.1.1 Al 2023, generar una campaña permanente de difusión de proyectos académicos internacionales.

6. Administración y Gestión Institucional.

6.1 Autonomía y gobierno universitario.

6.1.1.1 Al 2024, diseñar el 100% del marco normativo que rija la actuación de la Facultad de Derecho, mediante los procedimientos universitarios diseñados al efecto.

6.2 Financiamiento y funciones sustantivas universitarias.

6.2.1.1 Al 2023, implementar el 100% de mecanismos de diagnóstico y proyección de gasto del recurso público que permee en la satisfacción de funciones sustantivas universitarias.

6.4 Transparencia y rendición de cuentas.

6.4.1.1 Al 2023, rendir un informe de transparencia de la información.

6.4.1.2 Al 2023, contar con un curso sobre derecho a la información y a la protección de datos personales.

## **Acciones**

1. Derechos humanos.

1.1 Equidad de género y diversidad sexual.

1.1.1.1.1 Diseño e implementación de una propuesta semestral de programa de educación continua sobre perspectiva de género y educación sexual integral.

1.1.1.1.2 Diseño e implementación de una propuesta semestral de formación de académicos sobre perspectiva de género y educación sexual integral.

1.1.1.2.1 Determinación de las acciones afirmativas que se implementarán en la entidad académica para visibilizar y empoderar a la comunidad LGTBTTIQ+.

1.1.1.3.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de un programa de campaña permanente sobre buenas prácticas para prevenir actos de violencia de género, discriminación, así como el mecanismo del Protocolo de atención a la violencia de género.

1.2 Interculturalidad de poblaciones originarias, afrodescendientes y comunidades equiparables.

1.2.1.1.1 Rediseño del programa de estudios de licenciatura en Derecho, incorporando el enfoque intercultural.

1.2.1.2.1 Diseño de comisiones de profesores que desarrollen estudios para identificar necesidades sociales que constituyan la factibilidad de estudios de posgrado.

1.2.1.2.2 Diseño de un programa de posgrado (especialidad, maestría o doctorado) que, en su malla curricular, con independencia de la acentuación, incorpore el enfoque intercultural.

1.2.2.1.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de un programa de campaña permanente que orillen a la sensibilización sobre derechos humanos de los originarios, afrodescendientes y comunidades equiparables como parte de la comunidad universitaria

1.3 Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación.

1.3.1.1.1 Diseño e implementación de una propuesta semestral de programa de educación continua sobre educación superior inclusiva, la Lengua de Señas Mexicana, la lecto-escritura *Braille* y el lenguaje incluyente y no discriminatorio.

1.3.1.1.2 Diseño e implementación de una propuesta semestral de formación de académicos sobre la educación superior inclusiva, la Lengua de Señas Mexicana, la lecto-escritura *Braille* y el lenguaje incluyente y no discriminatorio.

1.3.1.2.1 Planeación de foros de vinculación anuales con miembros de los sectores público, privado y social que mantengan un programa de inserción laboral para personas con discapacidad.

1.3.1.2.2 Promoción de la firma de convenios y/o acuerdos de colaboración, siguiendo la normativa universitaria, con la sociedad civil organizada que tenga como objeto la reducción de brechas de desigualdad laboral para las personas con discapacidad.

1.4 Cultura de la paz y de la no violencia.

1.4.1.1.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de un programa de campaña anual permanente sobre la sensibilización que coadyuve a la desnormalización de la violencia, evite el escalamiento de conflictos y procure su transformación positiva entre la comunidad universitaria.

1.4.1.2.1 Implementación de un Semillero de Medios Alternos de Solución de Conflictos, Justicia Restaurativa y Cultura de Paz.

1.4.1.2.2 Orquestación de procesos clínicos al interior del Semillero de Medios Alternos de Solución de Conflictos, Justicia Restaurativa y Cultura de Paz, que coadyuven con la implementación de estrategias para la solución de problemáticas entre miembros de la comunidad universitaria.

1.4.1.3.1 Diseño e implementación de una propuesta de programa de formación y capacitación derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica, construcción

de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el MEI y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación.

1.4.1.3.2 Promoción entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de los medios institucionales disponibles, de la oferta de capacitación que se haya diseñado.

.5 Arte y creatividad.

1.5.1.1.1 Instauración de 1 exposición de artes anual que permita el incentivo de las habilidades creativas de la comunidad universitaria.

1.6 Salud y deporte.

1.6.1.1.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de una campaña permanente sobre los programas de actividades deportivas ofertados por la Universidad y la evasión del sedentarismo.

1.6.1.2.1 Diseño e implementación de una propuesta semestral de programa de educación continua o de formación de académicos en tópicos que incrementen el conocimiento de educación para la salud, el autocuidado, el desarrollo humano, la promoción de la salud mental y la prevención y detección oportuna de problemas adictivos, de infecciones de transmisión sexual y crónico degenerativas.

1.7 Participación.

1.7.1.1.1 Diseño y ejecución de un evento académico de alto impacto para conmemorar 80 años de vida universitaria.

1.8 Internacionalización solidaria.

1.8.1.1.1 Socialización de las convocatorias sobre movilidad entre la comunidad universitaria.

1.8.1.1.2 Suscripción de convenios generales y específicos, de conformidad con la normatividad universitaria, con Instituciones de Educación Superior de otras entidades federativas y/o países, cuyo objeto sea la movilidad de estudiantes.

1.8.1.1.3 Generación de foros y talleres para la transferencia de competencias adquiridas en movilidades.

1.8.3.2.1 Sometimiento de evaluación del programa de licenciatura en Derecho a una certificación nacional o internacional.

1.8.3.3.1 Sometimiento de evaluación del programa de posgrado al SNP.

2. Sustentabilidad.

2.1 Riesgo y vulnerabilidad.

2.1.1.1.1 Diseño e implementación de un programa de educación continua que permita desarrollar transversalmente competencias teóricas y pedagógicas sobre sustentabilidad y, que aborden tópicos sobre recursos naturales y sustentables.

2.2 Crisis climática y resiliencia social.

2.2.1.1.1 Diseño de carteles y boletines electrónicos en los que se concientice sobre el ahorro, de energía y agua. Así como el diseño de carteles en los que se indique la sustentabilidad de la Facultad.

2.2.1.1.2 Establecimiento de mecanismos de ahorro de papel y la comunicación institucional por medios electrónicos.

2.4 Estilo de vida y patrones de consumo.

2.4.1.1.1 Integración de las y los estudiantes a los comedores universitarios de la zona.

2.5 Calidad ambiental y gestión del campus.

2.5.1.1.1 Diseño e implementación de un plan de desarrollo de la entidad que cuente con objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad.

3. Docencia e Innovación Educativa.

3.1 Cobertura incluyente y de calidad.

3.1.1.1.1 Aplicación de un cuestionario a estudiantes de nuevo ingreso y matriculados de semestres superiores, para identificar su pertenencia a un grupo de atención prioritaria

3.1.1.2.1 Diseño, implementación, monitoreo y apoyo para el diseño de los PAFI's al interior de las Academias por área de conocimiento

3.1.1.3.1 Identificación de los temas por medio de un sondeo por redes sociales, para el diseño.

3.1.1.3.2 Formalización de los cursos a través del Departamento de difusión y extensión de los servicios.

3.1.1.4.1 Implementación de un curso anual de educación continua del área jurídica

3.1.1.4.1 Aplicación anual, a personas egresadas, de un cuestionario para conocer su situación laboral e intereses de posgrados.

3.2 Educación en línea.

3.2.1.1.1 Vinculación con especialistas en el área de la tecnología educativa y en la docencia jurídica

3.2.1.1.2 Generación de la malla curricular de programas académicos

3.3 Formación integral del estudiante.

3.3.2.1.1 Promoción de las líneas de generación del conocimiento a estudiantes de los Cuerpos Académicos al inicio de cada periodo escolar.

3.3.2.1.2 Generación de foros de estudiantiles de investigación jurídica.

3.2.2.2.1 Emisión de la convocatoria para la publicación del libro colectivo

3.2.2.2.2 Integración de los trabajos de investigación en un libro publicable en editorial de reconocido prestigio, bajo el procedimiento de evaluación a doble ciego.

3.4 Educación intercultural.



3.4.1.1.1 Reunir las academias por área de conocimiento para el planteamiento de las experiencias educativas cuyo contenido potencie la incorporación de material didáctico en lenguas originarias.

3.4.1.1.2 Planteamiento en academias estatales la reformulación de los programas, para incorporar material didáctico en lenguas originarias.

3.4.1.2.1 Solicitud de la experiencia educativa del Programa de Formación de Académicos (Profa) para el personal docente de la Facultad de Derecho.

3.5 Modelo educativo.

3.5.1.1.1 Dirección del trabajo de las Academias por Área de conocimiento, suministrándoles los lineamientos oficiales para su atención.

3.5.2.1.1 Promoción de la formación y actualización docente, mediante la incorporación de cursos de Programa de Formación de Académicos (Profa) y de educación continua.

4. Investigación e Innovación educativa.

4.1 Investigación y posgrado.

4.1.1.1.1 Nombramiento de comisiones de académicos para identificar las necesidades sociales que constituyan la factibilidad de los programas de posgrado.

4.1.1.1.2 Establecimiento de un comité revisor para evaluar y, en su caso, actualizar el programa de estudios de Maestría en Derecho adscrito a la Facultad en Derecho.

4.1.1.1.3 Sometimiento a evaluación del SNP.

4.1.1.2.1 Sometimiento del programa de posgrado a la convocatoria del SNP.

4.1.1.3.1 Realización de comités tutoriales de investigación para asegurar la eficiencia terminal.

4.1.1.4.1 Planteamiento de líneas de investigación en Cuerpos Académicos que originen investigaciones inter, multi y transdisciplinaria con enfoque de derechos humanos y sustentabilidad.

4.2 Investigación con impacto social.

4.2.1.1.1 Impulso de registro de líneas de generación y aplicación del conocimiento acorde a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y con enfoque de derechos humanos y sustentabilidad.

4.2.1.2.1 Socialización de las convocatorias nacionales e internacionales para el financiamiento de proyectos orientados a las prioridades del desarrollo estatal y a las vocaciones regionales.

5. Difusión de la Cultura y Extensión de los Servicios.

5.1 Difusión de la cultura.

5.1.1.1.1 Recibimiento de propuestas de presentaciones y/o espectáculos, dirigidas a la Dirección de la Facultad.

5.1.1.1.2 Incoación de validación ante el Consejo Técnico de la Facultad.

5.1.1.1.3 Operación de logística del evento de coordinación con las y los autores o promoventes.

5.2 Vinculación universitaria.

5.2.1.1.1 Recibimiento de la Feria Internacional del Libro Universitario, en su formato anual, aprovechando medios digitales y espacios físicos de la Facultad.

5.2.1.1.2 Realización de un concurso de oratoria y debate público de las ideas contemporáneas, invitando a la reflexión humanista de los problemas sociales y comunitarios, bajo un formato que fortalezca la experiencia individual y de grupo.

5.2.1.2.1 Signación de convenio general y específico, de conformidad con la normatividad universitaria, con sectores público y privado, local, nacional o internacional, para favorecer la vinculación institucional.

5.3 Extensión de los servicios.

5.3.1.1.1 Gestión para la incorporación de servicios jurídicos en brigadas universitarias institucionales en la región de Xalapa.

5.4 Internacionalización.

5.4.1.1.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de un programa de campaña permanente y proyectos académicos internacionales.

5.4.1.1.2 Establecimiento de mecanismos de garantía que permitan volver accesible la información de todos los miembros de la comunidad universitaria.

6. Administración y Gestión Institucional.

6.1 Autonomía y gobierno universitario.

6.1.1.1.1 Iniciación de procesos de reforma al Reglamento de la Facultad de Derecho.

6.1.1.1.2 Integración de comisiones para el diseño de manuales de organización de la Facultad.

6.2 Financiamiento y funciones sustantivas universitarias.

6.2.1.1.1 Diagnóstico institucional de la forma en que se gastó el recurso público en el año inmediato anterior.

6.2.1.1.2 Proyección de la finalidad de los recursos financieros por parte de las autoridades universitarias, de conformidad con el diagnóstico realizado.

6.4 Transparencia y rendición de cuentas.

6.4.1.1.1 Respuesta de forma inmediata a la información solicitada a través de plataformas digitales.

6.4.1.1.2 Transparentar información no sensible, en la plataforma de la Facultad de Derecho en un espacio virtual para dar a conocer las actividades institucionales.

6.4.1.2.1 Diseño e implementación de una propuesta anual de programa de educación continua y de formación de académicos en derecho a la información y a la protección de datos personales.

**Matriz de objetivos, metas y acciones**

Matriz de objetivos, metas y acciones										
Programa de Trabajo 2021-2025				Plader, Pladea y Plade						
Eje transversal o estratégico	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta específica	Grado de progreso				Acciones
						2022	2023	2024	2025	
1. Derechos humanos	1.1 Equidad de género y diversidad sexual	1.1.1.1 Contar al 2024 con 10 documentos que coadyuven a promover mediante acciones de formación y regulación institucional la igualdad y la equidad entre los miembros de la comunidad universitaria.	1.1.1.1.2 Diseño e implementación de al menos dos propuestas de oferta de educación continua, y dos propuestas de programas de formación de académicos, en torno a la educación sexual integral y la perspectiva de género.	1.1.1 Fortalecer el respeto, la protección y la garantía de la equidad de género y la diversidad sexual, mediante programas de formación, el diseño e instauración de acciones afirmativas y campañas de difusión que incidan en el empoderamiento, la no discriminación, la visibilización de las estructuras de violencia y la atención temprana en casos que involucren los grupos de atención prioritaria.	1.1.1.1 Al 2023, contar con dos programas de educación continua y de formación de académicos que permitan incidir en la educación sexual integral y perspectiva de género.	-	2	2	2	1.1.1.1.1 Diseño e implementación de una propuesta semestral de programa de educación continua sobre perspectiva de género y educación sexual integral.  1.1.1.1.2 Diseño e implementación de una propuesta semestral de formación de académicos sobre perspectiva de género y educación sexual integral.
			1.1.1.1.4 Formulación de lineamientos para la inclusión de estudiantes de la comunidad LGBTTTIQ+ en el marco de la Universidad inclusiva.		1.1.1.2 Al 2023, contar con el diseño e implementación de dos acciones afirmativas de visibilización y empoderamiento de la comunidad LGBTTTIQ+	-	2	2	2	1.1.1.2.1 Determinación de las acciones afirmativas que se implementarán en la entidad académica para visibilizar y empoderar a la comunidad LGBTTTIQ+

			1.1.1.2.4 Desarrollo de campañas permanentes que promuevan las buenas prácticas para prevenir la violencia de género y la discriminación entre la comunidad universitaria, así como el reconocimiento de las diferentes expresiones de género, respeto a la diversidad y atención a la violencia.		1.1.1.3 Al 2023, generar una campaña anual, permanente, sobre las buenas prácticas para prevenir actos de violencia de género y de discriminación, así como el mecanismo del Protocolo de atención a la violencia de género.	-	1	1	1	1.1.1.3.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de un programa de campaña permanente sobre buenas prácticas para prevenir actos de violencia de género, discriminación, así como el mecanismo del Protocolo de atención a la violencia de género.
			1.1.1.2.5 Difundir entre la comunidad universitaria el Protocolo de atención a la violencia de género.							
	1.2 Interculturalidad de poblaciones originarias, afrodescendientes y comunidades equiparables.	1.2.1.1 Lograr al 2025 que el 100% de los programas educativos de licenciatura y posgrado promuevan el enfoque intercultural.	1.2.1.1.1 Desarrollo de un Modelo Educativo Institucional que transversalice los derechos humanos, el enfoque intercultural y la sustentabilidad en los planes y	1.2.1 Lograr la incidencia en el enfoque intercultural, mediante la actualización del plan de estudios que se ofrezcan en la entidad y la	1.2.1.1 Al 2023, contar con un programa de estudios de licenciatura de derecho que incorpore el enfoque intercultural	-	1	1	1	1.2.1.1.1 Rediseño del programa de estudios de licenciatura en Derecho, incorporando el enfoque intercultural.

			programas de estudio de licenciatura y posgrado.	implementación de jornadas de difusión que permita visibilizar la autoadscripción de miembros de la comunidad universitaria a poblaciones originarias, afrodescendientes y comunidades equiparables.	1.2.1.2 Al 2024, contar con un programa de posgrado en Derecho que, con independencia de su acentuación, incorpore el enfoque intercultural.	-	-	1	1	<p>1.2.1.2.1 Diseño de comisiones de profesores que desarrollen estudios para identificar necesidades sociales que constituyan la factibilidad de estudios de posgrado.</p> <p>1.2.1.2.2 Diseño de un programa de posgrado (especialidad, maestría o doctorado) que, en su malla curricular, con independencia de la acentuación, incorpore el enfoque intercultural.</p>
			1.2.1.1.3 Diseño y actualización de planes y programas de estudio que integren el enfoque intercultural.							

			1.2.1.1.4 Organización e implementación de una campaña permanente de sensibilización sobre los derechos humanos y, en concreto, sobre los pueblos originarios, afrodescendientes y comunidades equiparables como parte de la comunidad universitaria.		1.2.1.3 Al 2023, generar una campaña anual, permanente, que orille a la sensibilización sobre derechos humanos de los originarios, afrodescendientes y comunidades equiparables como parte de la comunidad universitaria	-	1	1	1	1.2.1.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de un programa de campaña permanente que orillen a la sensibilización sobre derechos humanos de los originarios, afrodescendientes y comunidades equiparables como parte de la comunidad universitaria
--	--	--	---	--	--	---	---	---	---	--



	1.3 Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación	1.3.1.1 Diseñar e implementar a partir del 2023 un programa de apoyos específicos y acciones afirmativas para estudiantes que pertenezcan a grupos vulnerables.	1.3.1.1.4 Diseño e implementación de al menos cuatro propuestas de oferta de educación continua, Área de Formación de Elección Libre y Programa de Formación de Académicos, en torno a la educación superior inclusiva, la Lengua de Señas Mexicana, la lecto-escritura Braille y el lenguaje incluyente y no discriminatorio.	1.3.1 Fortalecer la igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, para incidir en la protección efectiva de los grupos de atención prioritaria o pertenecientes a alguna categoría sospechosa.	1.3.1.1 Al 2023, contar con 2 programas de educación continua y de formación de académicos que permitan incidir transversalmente en la educación superior inclusiva, la lengua de señas, la lecto-escritura <i>Braille</i> y, el lenguaje incluyente y no discriminatorio.	-	2	2	2	1.3.1.1.1 Diseño e implementación de una propuesta semestral de programa de educación continua sobre educación superior inclusiva, la Lengua de Señas Mexicana, la lecto-escritura Braille y el lenguaje incluyente y no discriminatorio.  1.3.1.1.2 Diseño e implementación de una propuesta semestral de formación de académicos sobre la educación superior inclusiva, la Lengua de Señas Mexicana, la lecto-escritura <i>Braille</i> y el lenguaje incluyente y no discriminatorio.
--	--	---	--	---	--	---	---	---	---	---

			1.3.1.1.9 Impulsar la vinculación con los sectores público, privado y social para potenciar la inserción laboral de egresados con algún tipo de discapacidad.		1.3.1.2 Al 2024, institucionalizar dos acciones de vinculación de inserción laboral de egresados con algún tipo de discapacidad, para favorecer su proyecto de vida.	-	-	2	2	1.3.1.2.1 Planeación de foros de vinculación anuales con miembros de los sectores público, privado y social que mantengan un programa de inserción laboral para personas con discapacidad.
--	--	--	---	--	--	---	---	---	---	--

										1.3.1.2.2 Promoción de la firma de convenios y/o acuerdos de colaboración, siguiendo la normativa universitaria, con la sociedad civil organizada que tenga como objeto la reducción de brechas de desigualdad laboral para las personas con discapacidad.
1.4 Cultura de la paz y de la no violencia	1.4.1.1 Desarrollar a partir del 2022 una campaña permanente de sensibilización sobre temas de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica y para la construcción de relaciones pacíficas y prevención del conflicto	1.4.1.1.1 Diseño e implementación de una campaña permanente de sensibilización que coadyuve a la desnormalización de la violencia, evite el escalamiento de conflictos y procure su transformación positiva entre la comunidad universitaria.	1.4.1 Fortalecer la formación y capacitación permanente del personal académico, administrativo, autoridades y funcionarios en materia de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica, construcción de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el MEI y el uso de las	1.4.1.1 Al 2023, generar una campaña anual, permanente, sobre la desnormalización de la violencia, que evite el escalamiento de conflictos y procure su transformación positiva entre la comunidad universitaria.	-	1	1	1	1.4.1.1.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de un programa de campaña anual permanente sobre la sensibilización que coadyuve a la desnormalización de la violencia, evite el escalamiento de conflictos y procure su transformación positiva entre la comunidad universitaria.	

			1.4.1.1.2 Implementación de estrategias para el manejo de conflictos, evitando el escalamiento de estos y adoptando resoluciones que promuevan una cultura de la paz y la no violencia.	tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación	1.4.1.2 Al 2024, instaurar un espacio que permita formar profesionales con competencias en la solución de conflictos mediante los mecanismos alternos y la justicia restaurativa.	-	-	1	1	1.4.1.2.1 Implementación de un Semillero de Medios Alternos de Solución de Conflictos, Justicia Restaurativa y Cultura de Paz  1.4.1.2.2 Orquestación de procesos clínicos al interior del Semillero de Medios Alternos de Solución de Conflictos, Justicia Restaurativa y Cultura de Paz, que coadyuven con la implementación de estrategias para la solución de problemáticas entre miembros de la comunidad universitaria.
		1.4.1.2 Lograr al 2025 que el 100% del personal académico y administrativo, así como autoridades y funcionarios, hayan recibido formación y capacitación en materia de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica,	1.4.1.2.1 Diseño de programas de formación y capacitación para el personal académico, administrativo, autoridades y funcionarios en materia de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica, construcción de relaciones pacíficas,		1.4.1.3 Al 2023, contar con un curso de formación y capacitación para el personal académico, administrativo, autoridades y funcionarios en materia de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica,	-	1	1	1	1.4.1.3.1 Diseño e implementación de una propuesta de programa de formación y capacitación derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica, construcción de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el MEI y el uso de las

		<p>construcción de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el Modelo Educativo Institucional o el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación.</p>	<p>prevención de conflictos, el Modelo Educativo Institucional y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación</p> <hr/> <p>1.4.1.2.3 Promoción de la oferta de capacitación en materia de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica, construcción de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el Modelo Educativo Institucional y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación.</p>		<p>construcción de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el MEI y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación.</p>				<p>tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación.</p> <p>1.4.1.3.2 Promoción entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de los medios institucionales disponibles, de la oferta de capacitación que se haya diseñado.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--	---

	1.5 Arte y creatividad	1.5.1.1 Diseñar e implementar a partir del 2022 un plan para el fortalecimiento y la descentralización de las actividades artísticas y culturales para la formación humanista e integral de los estudiantes.	1.5.1.1.1 Aseguramiento a los grupos artísticos universitarios de los implementos requeridos para llevar a cabo sus labores y para desplegar, con pleno respeto, su capacidad creadora.	1.5.1 Favorecer condiciones para el desarrollo del arte y la creatividad en la Facultad, a través del impulso de exposiciones de arte externas y la participación de grupos artísticos para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes.	1.5.1.1 Al 2024, generar una exposición de artes (de fotografía o pintura) para incentivar la creación artística de la comunidad universitaria.	-	-	1	1	1.5.1.1.1 Instauration de una exposición de artes anual que permita el incentivo de las habilidades creativas de la comunidad universitaria
--	------------------------	--	---	--	---	---	---	---	---	---

	1.6 Salud y deporte	1.6.1.2 Incrementar en un 20%, al 2025, la matrícula de actividades deportivas conforme a la infraestructura instalada o de nueva creación	1.6.1.2.2 Difusión y promoción de los programas de actividades deportivas entre los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad en general.	1.6.1 Favorecer la relación entre la salud y el deporte, para incidir en el desarrollo integral de la comunidad universitaria, a partir del abono a la detección oportuna de enfermedades, la prevención de otras y el desarrollo de la cultura del autocuidado.	1.6.1.1 Al 2023, instaurar una campaña de promoción y difusión de los programas de actividades deportivas ofertadas por la Universidad.	-	1	1	1	1.6.1.1.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de una campaña permanente sobre los programas de actividades deportivas ofertados por la Universidad y la evasión del sedentarismo.
			1.6.1.2.4 Incremento del nivel de conocimientos en educación para la salud que contribuya a la formación de una cultura del autocuidado.		1.6.1.2 Al 2023, diseñar e implementar un programa de educación continua que, de forma transversal, contribuya a aumentar el conocimiento de educación para la salud, el autocuidado, el desarrollo humano, la promoción de la salud mental y la prevención y detección oportuna de problemas adictivos, de infecciones de transmisión sexual y crónico degenerativas.	-	1	1	1	1.6.1.2.1 Diseño e implementación de una propuesta semestral de programa de educación continua o de formación de académicos en tópicos que incrementen el conocimiento de educación para la salud, el autocuidado, el desarrollo humano, la promoción de la salud mental y la prevención y detección oportuna de problemas adictivos, de infecciones de transmisión sexual y crónico degenerativas.

		1.6.1.6 Diseñar e implementar al 2023 al menos cuatro propuestas de oferta educativa de educación continua, Área de Formación	1.6.1.6.1 Elaboración e implementación de una oferta educativa sobre el desarrollo humano, la promoción de la salud mental, la prevención y							



		de Elección Libre y Programa de Formación de Académicos, en torno al desarrollo humano, la promoción de la salud mental y la prevención y detección oportuna de problemas adictivos, de infecciones de transmisión sexual y crónico degenerativas.	detección de problemas adictivos, de infecciones de transmisión sexual y crónico degenerativas.							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

	1.7 Participación	1.7.1.1 Lograr al 2025 un incremento del 20% en el nivel de participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno y en procedimientos de consulta y participación para la toma de decisiones.	1.7.1.1.6 Conmemoración del 80 aniversario de la Universidad Veracruzana.	1.7.1 Generar espacios de conmemoración del 80 aniversario de la Universidad Veracruzana, a través de eventos académicos de alto impacto, en los que participe la comunidad universitaria.	1.7.1.1 Al 2024, generar un evento académico de alto impacto, para conmemorar el 80 aniversario de la Universidad Veracruzana	-	-	1	-	1.7.1.1.1 Diseño y ejecución de un evento académico de alto impacto para conmemorar 80 años de vida universitaria.
	1.8 Internacionalización solidaria	1.8.1.1 Lograr al 2025 la emisión de cuatro convocatorias para la movilidad académica y estudiantil, nacional e internacional.	1.8.1.1.1 Promoción de la transferencia de competencias adquiridas en las movildades internacional y nacional, mediante impartición de talleres especializados y participación en tópicos de experiencias educativas.	1.8.1 Favorecer la movilidad nacional e internacional para que, mediante las estancias celebradas, se incida en la formación holística e integral de la comunidad universitaria, en la dialéctica intercultural y en el reconocimiento de la calidad internacional del programa de licenciatura y de posgrado que se oferten en la entidad.	1.8.1.1 Al 2023, lograr que un miembro de la comunidad universitaria realice un proceso de movilidad nacional o internacional y la respectiva retroalimentación a la comunidad universitaria.	-	1	1	1	1.8.1.1.1 Socialización de las convocatorias sobre movilidad entre la comunidad universitaria.  1.8.1.1.2 Signación de convenios generales y específicos, de conformidad con la normatividad universitaria, con Instituciones de Educación Superior de otras entidades federativas y/o países, cuyo objeto sea la movilidad de estudiantes.  1.8.1.1.3 Generación de foros y talleres para la transferencia de competencias

			1.8.1.1.3 Gestión de alianzas estratégicas que coadyuven a la movilidad académica y estudiantil, nacional e internacional.							adquiridas en movilidades.
		1.8.1.3 Lograr al 2025 que al menos el 8% de los programas educativos de licenciatura y posgrado cuenten con el reconocimiento de calidad internacional.	1.8.1.3.2 Gestión y fortalecimiento de alianzas académicas para la creación de redes internacionales de intercambio académico, de acreditaciones y certificaciones internacionales, y de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras.		1.8.1.2 Al 2024, lograr una certificación de reconocimiento de calidad nacional o internacional del programa de licenciatura en Derecho.	-	-	1	1	1.8.3.2.1 Sometimiento de evaluación del programa de licenciatura en Derecho a una certificación nacional o internacional.
			1.8.1.3.3 Continuación de la internacionalización del currículo, la investigación a través de la cooperación internacional, así como la gestión de proyectos colaborativos internacionales.		1.8.1.3 Al 2025, contar con un programa de posgrado en derecho que cuente con el reconocimiento de calidad Conacyt	-	-	-	1	1.8.3.3.1 Sometimiento de evaluación del programa de posgrado al SNP.
2. Sustentabilidad	2.1 Riesgo y vulnerabilidad	2.1.1.1 Lograr al 2025 que el 100% de los programas educativos de licenciatura y posgrado incluyan en su plan de estudios el enfoque de sustentabilidad.	2.1.1.1.2 Formación de la planta académica en competencias teóricas y pedagógicas en materia de sustentabilidad, tanto en el ámbito de la docencia como de la investigación.	2.1.1 Generar espacios de capacitación para desarrollar competencias teóricas y pedagógicas en materia de sustentabilidad.	2.1.1.1 Al 2023, contar con el diseño e implementación de un programa de educación continua que permita desarrollar transversalmente competencias	-	1	1	1	2.1.1.1.1 Diseño e implementación de 1 programa de educación continua que permita desarrollar transversalmente competencias teóricas y pedagógicas sobre

			2.1.1.1.3 Creación de cursos y diplomados de educación continua en modalidad MOOC (curso masivo abierto en línea) en torno a temas de sustentabilidad, medio ambiente y cambio climático.		teóricas y pedagógicas sobre sustentabilidad y, que aborden tópicos sobre recursos naturales y sustentables.					sustentabilidad y, que aborden tópicos sobre recursos naturales y sustentables.
2.2 Crisis climática y resiliencia social	2.2.1.1 Contar a partir del 2022 con un Plan de Acción Climática Institucional.	2.2.1.1.3 Implementación de estrategias de difusión en la comunidad universitaria que permitan conocer los problemas socioambientales y promover acciones en temas de mejoramiento del medio ambiente y la sustentabilidad.	2.2.1 Implementar estrategias al interior de la Facultad que permitan promover acciones con el objeto de mejorar el medio ambiente y la sustentabilidad	2.2.1.1 Al 2023, diseñar e implementar dos acciones institucionales que contribuyan a la mejora del medio ambiente y de la sustentabilidad.	-	2	2	2	2.2.1.1.1 Diseño de carteles y boletines electrónicos en los que se concientice sobre el ahorro, de energía y agua. Así como el diseño de carteles en los que se indique la sustentabilidad de la Facultad.  2.2.1.1.2 Establecimiento de mecanismos de ahorro de papel y la comunicación institucional por medios electrónicos.	
2.4 Estilo de vida y patrones de consumo	2.4.1.1 Incrementar al 2025 en 20% el número de comedores, cafeterías y expendios de comida universitarios que respondan a un	2.4.1.1.1 Promoción de la incorporación de opciones saludables de alimentación en cafeterías, comedores y expendios de comida universitarios.	2.4.1 Incorporar estrategias efectivas para garantizar la alimentación saludable de la comunidad universitaria.	2.4.1.1 Al 2025, contar con un documento que determine la viabilidad del uso de los comedores universitarios	-	-	-	1	2.4.1.1.1 Integración de las y los estudiantes a los comedores universitarios de la zona.	

		patrón de consumo saludable, responsable y sustentable.								
	2.5 Calidad ambiental y gestión del campus	2.5.1.1 Incorporar a partir del 2022 acciones sobre temas de sustentabilidad en el 100% de los planes de desarrollo de las entidades académicas y dependencias universitarias.	2.5.1.1.3 Incorporación a los planes de desarrollo y a los programas anuales de las entidades académicas y dependencias universitarias de los objetivos, acciones y resultados en materia de sustentabilidad.	2.5.1 Dotar de importancia a la materia de sustentabilidad en el plan de desarrollo de la Facultad de Derecho, a través del diseño de objetivos, metas, acciones y resultados.	2.5.1.1 Al 2023, integrar un un plan de desarrollo en el que se incorporen objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad.	-	1	1	1	2.5.1.1.1 Diseño e implementación de un plan de desarrollo de la entidad que cuente con objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad.
3. Docencia e innovación académica	3.1 Cobertura incluyente y de calidad	3.1.1.2 Incrementar al 2025 el 20% de la matrícula en educación formal de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables específicos (personas con discapacidad, adultos mayores, madres solteras, poblaciones originarias, afrodescendientes y comunidades equiparables, entre otros) en diversos programas educativos y con apoyo de cursos de nivelación para asegurar una	3.1.1.2.1 Diseño y aplicación de instrumentos para la identificación de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables específicos.	3.1.1 Lograr la efectividad docente, a través de la implementación de estrategias que incidan en la inclusión y en la educación de calidad.	3.1.1.1 Al 2024, contar con una base de datos de estudiantes pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	-	-	1	1	3.1.1.1.1 Aplicación de un cuestionario a estudiantes de nuevo ingreso y matriculados de semestres superiores, para identificar su pertenencia a un grupo de atención prioritaria
			3.1.1.2.3 Diseño e impartición de cursos de nivelación acordes a las necesidades identificadas en los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables específicos para asegurar una trayectoria escolar exitosa.		3.1.1.2 Al 2023, generar nueve cursos de Apoyo a la Formación Integral (PAFI) por cada Academia por área de conocimiento para atender las necesidades de aprendizaje específicas de estudiantes pertenecientes a	-	9	9	9	3.1.1.2.1 Diseño, implementación, monitoreo y apoyo para el diseño de los PAFI's al interior de las Academias por área de conocimiento

		trayectoria escolar exitosa			grupos de atención prioritaria.					
		3.1.1.4 Lograr que al 2025 el 100% de las entidades académicas que imparten programas educativos de licenciatura implementen al menos un evento de educación continua al año, basado en necesidades detectadas, con pertinencia e impacto en el desarrollo social y económico, y que generen recursos propios para la Institución.	3.1.1.4.1 Diseño e implementación de eventos de educación continua en las entidades académicas que imparten programas educativos de licenciatura, con pertinencia e impacto en el desarrollo social y económico.		3.1.1.3 Al 2023, diseñar y ejecutar un curso de educación continua anual con especialización en el área jurídica, de naturaleza autofinanciable.	-	1	1	1	<p>3.1.1.3.1 Identificación de los temas por medio de un sondeo por redes sociales, para el diseño.</p> <p>3.1.1.3.2 Formalización de los cursos a través del Departamento de difusión y extensión de los servicios.</p> <p>3.1.1.3.3 Implementación de un curso anual de educación continua del área jurídica</p>
		3.1.1.5 Lograr a partir del 2022 que el 100% de los programas educativos formen parte del sistema institucional de seguimiento de egresados y que este cuente con	3.1.1.5.1 Actualización e implementación del programa de seguimiento de egresados para retroalimentar los programas educativos en términos de pertinencia.		3.1.1.4 Al 2023, contar con una base de datos, actualizable anualmente, que permita dar seguimiento a las y los egresados de la entidad académica.	-	1	1	1	3.1.1.4.1 Aplicación anual, a personas egresadas, de un cuestionario para conocer su situación laboral e intereses de posgrados.

		información actualizada sobre la situación laboral, percepciones económicas, necesidades de educación continua, etc.								
	3.2 Educación en línea	3.2.1.1 Contar a partir del 2023 con el 100% de los académicos en funciones de docencia capacitados respecto al aprendizaje mediado por las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales.	3.2.1.1.1 Implementación de un modelo de capacitación para académicos en el dominio de habilidades en diseño, desarrollo y mantenimiento de experiencias educativas, aplicando herramientas de comunicación multimodal y gestión, almacenamiento, recreación, cocreación y distribución social del conocimiento a través de redes en multiplataforma educativa, distribuidas en ambientes de aprendizaje híbridos.	3.2.1 Proponer cursos de formación docente que permitan desarrollar habilidades y destrezas del profesorado para el diseño y elaboración de actividades académicas para la educación híbrida a través del uso de las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC's), las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y las Tecnologías del Empoderamiento y Participación (TEP's),	3.2.1.1 Al 2023, contar con un programa de formación docente para generar habilidades en el uso de implementación de las TAC's, TIC's y TEP's	-	1	1	1	3.2.1.1.1 Vinculación con especialistas en el área de la tecnología educativa y en la docencia jurídica.  3.2.1.1.2 Generación de la malla curricular de programas académicos

	3.3 Formación integral del estudiante	3.3.1.2 Lograr al 2025 que el 100% de los programas educativos de licenciatura cuenten con mecanismos de integración de los estudiantes en actividades de investigación, gestión, vinculación, emprendimiento o innovación.	3.3.1.2.1 Diseño e implementación de un programa de participación de los estudiantes de licenciatura en actividades de investigación y aplicación del conocimiento a través de los cuerpos académicos.	3.2.2 Promover la incorporación del estudiantado en las actividades de investigación jurídica, mediante la vinculación con el trabajo de Cuerpos Académicos y la incidencia efectiva del programa tutorial.	3.3.2.1 Al 2023, lograr que cinco estudiantes, bajo la asesoría de integrantes de Cuerpos Académicos, adquieran el grado de Licenciado en Derecho que oferta la entidad académica, mediante la acreditación de experiencia recepcional a través de la modalidad de trabajo escrito.	-	5	5	5	3.3.2.1.1 Promoción de las líneas de generación del conocimiento a estudiantes de los Cuerpos Académicos al inicio de cada periodo escolar
			3.3.1.2.2 Articulación en los programas educativos; de los saberes disciplinares, tecnológicos y pedagógicos para fomentar en los estudiantes actividades de investigación, gestión y vinculación que les posibiliten prácticas pre-profesionales diversas, incluyentes, humanas y sustentables durante su proceso formativo.		3.2.2.2 Al 2023, generar un publicación anual con la participación de docentes y estudiantes.	-	1	1	1	3.3.2.1.2 Generación de foros de estudiantiles de investigación jurídica.
										3.2.2.2.1 Emisión de la convocatoria para la publicación del libro colectivo.
										3.2.2.2.2 Integración de los trabajos de investigación en un libro publicable en editorial de reconocido prestigio, bajo el procedimiento de evaluación a doble ciego.



		3.3.1.3 Lograr al 2025 que el 100% de los estudiantes cuenten con tutoría académica para el tránsito de estos por los programas de estudio de licenciatura y posgrado.	3.3.1.3.1 Ampliación y fortalecimiento del programa institucional de tutorías académicas con miras a favorecer la trayectoria escolar del estudiante y la conclusión oportuna de sus estudios.							
	3.4 Educación intercultural	3.4.1.1 A partir de 2022 diseñar un programa que favorezca la inclusión y las prácticas interculturales en la Institución.	3.4.1.1.1 Emisión de convocatorias anuales que fomenten la movilidad académica y estudiantil entre regiones universitarias y sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural.	3.4.1 Incentivar al personal docente para formarse en educación intercultural y que, en consecuencia, se desarrollen experiencias educativas que incluyan material didáctico en lenguas originarias	3.4.1.1 Al 2023, impulsar la reformulación de un programa de estudio de experiencia educativa del plan vigente, la incorporación de material didáctico en lenguas originarias.	-	1	1	1	3.4.1.1.1 Reunir las academias por área de conocimiento para el planteamiento de las experiencias educativas cuyo contenido potencie la incorporación de material didáctico en lenguas originarias.  3.4.1.1.2 Planteamiento en academias estatales la reformulación de los programas, para incorporar material didáctico en lenguas originarias.

			3.4.1.1.3 Diseño e impartición de cursos de formación docente en educación intercultural enfocados a la práctica docente.		3.4.1.2 Al 2023, contar con un curso de formación docente, relativo a la interculturalidad.	-	1	1	1	3.4.1.2.1 Solicitud de la experiencia educativa del Programa de Formación de Académicos (Profa) para el personal docente de la Facultad de Derecho
3.5 Modelo educativo	3.5.1.1 Actualizar y rediseñar al 2023 el Modelo Educativo Institucional con el fin de mantener y fortalecer su pertinencia y calidad, las cuales se acreditan mediante procesos de evaluación en periodos de cinco años.	3.5.1.1.3 Rediseño de los programas educativos de licenciatura, conforme al nuevo Modelo Educativo Institucional.	3.5.1 Lograr la actualización y rediseño de los programas educativos de la licenciatura en Derecho al interior de las Academias por Área de conocimiento, conforme al MEI. proponiendo, además, perfiles académicos que sean pertinentes a las necesidades actuales de formación de profesionales competentes	3.5.1.1 Al 2023, rediseñar el 100% de los programas educativos de todas las experiencias educativas acordes con el MEI.	-	100%	100%	100%	3.5.1.1.1 Dirección del trabajo por Área de conocimiento, suministrándoles los lineamientos oficiales para su atención.	
		3.6.1.1.2 Optimización y mejoramiento del proceso de selección y contratación del personal académico a fin de garantizar la incorporación de los mejores candidatos internos y externos que contribuyan al fortalecimiento institucional.		3.5.2.1 Al 2024, lograr la capacitación del 100% de la plantilla en materia de innovación educativa, estrategias de aprendizaje, investigación jurídica, derechos humanos, sustentabilidad, y tópicos que incidan en la calidad docente.	-	-	100%	100%	3.5.2.1.1 Promoción de la formación y actualización docente, mediante la incorporación de cursos de Programa de Formación de Académicos (Profa) y de educación continua.	

4. Investigación e innovación	4.1 Investigación y posgrado	4.1.1.1 Contar al 2022 con un programa estratégico que fortalezca la investigación y el posgrado, atienda los desequilibrios entre las regiones universitarias, incentive investigaciones inter, multi y transdisciplinarias de calidad, enfocadas a la solución de problemas prioritariamente locales y regionales considerando los derechos humanos, los problemas ambientales en Veracruz y el desarrollo científico.	4.1.1.1.2 Creación de al menos 12 programas educativos de posgrado, atendiendo a todas las áreas académicas, que cumplan con los criterios del Sistema Nacional de Posgrados, relacionados con problemas nacionales y globales.	4.1.1 Potenciar la investigación de calidad y la oferta de posgrados que cumpla con estándares de calidad, evaluables por organismos certificados, incorporando la investigación interdisciplinaria que responda a los problemas prioritarios locales y regionales en materia de derechos humanos y sustentabilidad.	4.1.1.1 Al 2023, planear un programa de estudios de posgrado en derecho con enfoque de derechos humanos, para someterlo a la aprobación correspondiente.	-	1	1	1	4.1.1.1.1 Nombramiento de comisiones de académicos para identificar las necesidades sociales que constituyan la factibilidad de los programas de posgrado.  4.1.1.1.2 Establecimiento de un comité revisor para evaluar y, en su caso, actualizar el programa de estudios de Maestría en Derecho adscrito a la Facultad en Derecho.  4.1.1.1.3 Sometimiento a evaluación del SNP.
			4.1.1.1.3 Reconocimiento de calidad por el Sistema Nacional de Posgrados de al menos 90 programas educativos de posgrado en todas las áreas académicas, fortaleciendo los ejes		4.1.1.2 Al 2025, someter a evaluación un programa de posgrado ante los evaluadores del SNP.	-	-	-	1	4.1.1.2.1 Sometimiento del programa de posgrado a la convocatoria del SNP
			4.1.1.3 Al 2024, diseñar un		-	-	1	1	4.1.1.3.1 Realización de comités tutoriales	

			transversales de derechos humanos y sustentabilidad.		programa de avances de tesis mediante la técnica de comités tutoriales de investigación que contribuya a lograr la eficiencia terminal.					de investigación para asegurar la eficiencia terminal
			4.1.1.1.13 Apoyo a investigaciones inter, multi y transdisciplinarias enfocadas a la solución de problemas locales y regionales.		4.1.1.4 Al 2024, lograr una investigación inter, multi y transdisciplinaria con enfoque de derechos humanos y sustentabilidad, anidada en Cuerpos Académicos.	-	-	1	1	4.1.1.4.1 Planteamiento de líneas de investigación en Cuerpos Académicos que originen investigaciones inter, multi y transdisciplinaria con enfoque de derechos humanos y sustentabilidad.
4.2 Investigación con impacto social	4.2.1.1 Emitir a partir de 2022 una convocatoria anual de financiamiento a la investigación, que incida en la construcción y el fortalecimiento de los derechos humanos en el estado, así como en la prevención y solución de problemas ambientales y de cambio climático.	4.2.1.1.3 Promoción de la investigación inter, multi y transdisciplinaria enfocada a la atención de los objetivos de desarrollo sostenible que marca la ONU.	4.2.1 Fortalecer la función de investigación acorde a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU	4.2.1.1 Al 2024, incorporar una línea de investigación individual o colectiva, con base en los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.	-	-	1	1	4.2.1.1.1 Impulso de registro de líneas de generación y aplicación del conocimiento acorde a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y con enfoque de derechos humanos y sustentabilidad.	
					4.2.1.1.4 Participación de al menos 10 investigadores e investigadoras por año en convocatorias de organismos nacionales e internacionales para	4.2.1.2 Al 2024, lograr que un profesor con carga académica en la entidad participe en alguna convocatoria nacional o	-	1	1	1

			el financiamiento de proyectos orientados a las prioridades del desarrollo estatal y a las vocaciones regionales.		internacional para el financiamiento de proyectos.					a las prioridades del desarrollo estatal y a las vocaciones regionales.
5. Difusión de la cultura y extensión de los servicios	5.1 Difusión de la cultura	5.1.1.1 Contar al 2022 con un programa de difusión de la cultura que fomente los derechos humanos, la sustentabilidad y una visión crítica y humanista tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general.	5.1.1.1.1 Incremento en un 10% al apoyo a proyectos editoriales y revistas académicas que publiquen resultados de investigación de las diversas áreas del conocimiento.	5.1.1 Apoyar la difusión de proyectos de investigación, mediante el diseño de foros de presentación de libros publicados y/o capítulos publicados en revistas, ya sean bajo el sello editorial de la Universidad Veracruzana o de cualquier otro.	5.1.1.1 Al 2023, contar con un foro anual de presentación de resultados de investigación publicados.	-	1	1	1	5.1.1.1.1 Recibimiento de propuestas de presentaciones dirigidas a la Dirección de la Facultad.  5.1.1.1.2 Incoación de validación ante el Consejo Técnico de la Facultad.  5.1.1.1.3 Operación de logística del evento de coordinación con las y los autores o promoventes.
	5.2 Vinculación universitaria	5.2.1.1 A partir del 2023, contar con la Dirección General de Vinculación fortalecida, a través de una reestructuración enfocada en mejorar su operatividad y relación con las áreas académicas y las vicerectorías.	5.2.1.1.2 Operación de acciones de vinculación en los programas educativos de licenciatura y posgrado, enfocados a ampliar el horizonte de capacitación y a incrementar las competencias del personal académico y de los estudiantes.	5.2.1 Propiciar la vinculación institucional con instituciones públicas y privadas, para favorecer la capacitación de la comunidad universitaria.	5.2.1.1 Al 2023, generar dos acciones de vinculación con instituciones del sector público y privado.	-	2	2	2	5.2.1.1.1 Recibimiento de la Feria Internacional del Libro Universitario, en su formato anual, aprovechando medios digitales y espacios físicos de la Facultad.  5.2.1.1.2 Realización de un concurso de

			5.2.1.1.3 Realización de cuatro eventos de vinculación académica, de carácter anual, en cada región universitaria y sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural, dirigidos a alumnos de educación media superior.							oratoria y debate público de las ideas contemporáneas, invitando a la reflexión humanista de los problemas sociales y comunitarios, bajo un formato que fortalezca la experiencia individual y de grupo.
			5.2.1.1.4 Ejecución en los programas educativos de licenciatura de acciones de vinculación con pertinencia e impacto en la formación del estudiante, cuando menos, en uno de los sectores de la vinculación institucional.							
			5.2.1.1.5 Generación de alianzas, acuerdos y convenios de vinculación que permitan fortalecer el perfil de egreso de los estudiantes y que visibilicen la responsabilidad social universitaria.		5.2.1.2 Al 2024, celebrar un convenio de vinculación institucional que favorezca el perfil de egreso de las y los estudiantes.	-	-	1	1	5.2.1.2.1 Signación de convenio general y específico, de conformidad con la normatividad universitaria, con sectores público y privado, local, nacional o internacional, para

			5.2.1.1.6 Fortalecimiento del esquema de vinculación con los sectores público y privado, así como el seguimiento de egresados y empleadores.							favorecer la vinculación institucional.
			5.2.1.1.13 Diversificación de los programas de servicio social y brigadas universitarias para la atención y el apoyo a grupos vulnerables y la sociedad en general.							
	5.3 Extensión de los servicios	5.3.1.1 A partir de 2023 contar con un programa de vinculación que atienda a los campos emergentes en que la UV deba participar y que determine la viabilidad de la extensión de los servicios a los sectores productivo, gubernamental y social del estado y la región.	5.3.1.1.4 Impulso a la oferta de servicios y asesorías especializadas que contribuyan a dar solución a problemas específicos, generando un impacto en la sociedad y redituando a la institución en la consecución de recursos extraordinarios.	5.3.1 Favorecer la responsabilidad social universitaria y el desarrollo de competencias en la profesión jurídica, mediante la implementación de programas de asesorías jurídicas externas a grupos vulnerables.	5.3.1.1 Al 2024, incorporar un servicio jurídico en las brigadas universitarias institucionales.	-	-	1	1	5.3.1.1. 1 Gestión para la incorporación de servicios jurídicos en brigadas universitarias institucionales en la región de Xalapa.

	5.4 Internacionalización	5.4.1.1 A partir del 2022 contar con un sistema institucional de difusión de convocatorias de proyectos académicos internacionales.	5.4.1.1.1 Diseño e implementación de un sistema de difusión de convocatorias para proyectos académicos internacionales.	5.4.1 Cumplimentar la obligación de promover derechos humanos, mediante la implementación de campañas que promuevan de difusión de convocatorias de proyectos académicos internacionales, para incidir en el acceso igualitarios a oportunidades académicas.	5.4.1.1 Al 2023, generar una campaña permanente de difusión de proyectos académicos internacionales.	-	1	1	1	5.4.1.1.1 Diseño e implementación, a través de la coordinación de Difusión y Extensión, de un programa de campaña permanente y proyectos académicos internacionales.  5.4.1.1.2 Establecimiento de mecanismos de garantía que permitan volver accesible la información de todos los miembros de la comunidad universitaria.
6. Administración y gestión institucional	6.1 Autonomía y gobierno universitario	6.1.1.1 Contar al 2022 con un proyecto de Ley Orgánica armonizada con la Ley General de Educación Superior y con el marco constitucional y convencional aplicable al derecho a la educación superior, para presentarse ante el Congreso del Estado de Veracruz.	6.1.1.1.2 Modificación y emisión de los estatutos y reglamentos universitarios conforme a la nueva Ley Orgánica de la UV.  6.1.1.1.3 Elaboración y publicación de los manuales de organización de entidades académicas y dependencias universitarias.	6.1.1 Generar certidumbre jurídica mediante la armonización de la normatividad interna de la entidad académica con las premisas de la nueva Ley Orgánica, con estándares de protección de derechos humanos.	6.1.1.1 Al 2024, diseñar el 100% del marco normativo que rija la actuación de la Facultad de Derecho, mediante los procedimientos universitarios diseñados al efecto.	-	-	100%	100%	6.1.1.1.1 Iniciación de procesos de reforma al Reglamento de la Facultad de Derecho.  6.1.1.1.2 Integración de comisiones para el diseño de manuales de organización de la Facultad.



	6.2 Financiamiento y funciones sustantivas universitarias	6.2.1.1 Distribuir equitativamente a partir del 2023, bajo los principios de eficacia, eficiencia, ahorro y austeridad, el presupuesto universitario entre entidades académicas y dependencias, atendiendo a sus necesidades y a la contribución que realicen respecto del logro de metas institucionales.	<p>6.2.1.1.1 Realización de un diagnóstico de cómo se ha orientado el gasto en la docencia, investigación y difusión, que oriente hacia un ejercicio presupuestal en función de las funciones sustantivas universitarias.</p> <p>6.2.1.1.3 Ejecución de los recursos financieros por parte de las entidades académicas y dependencias universitarias bajo la metodología del marco lógico para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los recursos para el logro de los resultados institucionales.</p> <p>6.2.1.1.4 Aplicación de medidas de planeación, monitoreo y acciones emergentes a fin de ejercer el 100% del presupuesto universitario.</p>	6.2.1 Favorecer la eficiencia del recurso público, mediante la implementación del diagnóstico de ejercicio en las actividades sustantivas universitarias y su ejecución lógica, incidiendo en el ahorro sin afectar la operatividad.	6.2.1.1 Al 2023, implementar el 100% de mecanismos de diagnóstico y proyección de gasto del recurso público que permee en la satisfacción de funciones sustantivas universitarias.	-	100%	100%	100%	<p>6.2.1.1.1 Diagnóstico institucional de la forma en que se gastó el recurso público en el año inmediato anterior.</p> <p>6.2.1.1.2 Proyección de la finalidad de los recursos financieros por parte de las autoridades universitarias, de conformidad con el diagnóstico realizado.</p>
--	---	--	--	--	--	---	------	------	------	---

			6.2.1.1.7 Reducción, en la mayor medida posible y sin afectar la operatividad institucional, de gastos en materia de viáticos, pago de servicios por imagen institucional, arreglo y ornato en festividades no oficiales, entre otros							
6.4 Transparencia y rendición de cuentas	6.4.1.2 A partir del 2022 fomentar a través de un programa específico la transparencia y rendición de cuentas, incorporando información sobre los ingresos de la UV y su personal, derivados de las acciones de vinculación y de extensión de los servicios.	6.4.1.2.3 Atención a todas las solicitudes de acceso a la información pública.	6.4.1 Generar espacios institucionales y de formación académica, que favorezcan la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la adopción de mecanismos que transparenten la información pública, con la adopción de medidas idóneas para asegurar la protección de datos sensibles y la implementación de programas de educación continua y de formación docente.	6.4.1.1 Al 2023, rendir un informe de transparencia de la información.	-	2	2	2	6.4.1.1.1 Respuesta de forma inmediata a la información solicitada a través de plataformas digitales.  6.4.1.1.2 Transparentar información no sensible, en la plataforma de la Facultad de Derecho en un espacio virtual para dar a conocer las actividades institucionales.	
		6.4.1.2.4 Protección y resguardo de los datos personales protegidos por la ley en todas las solicitudes de acceso a la información pública.		6.4.1.2 Al 2023, contar con un curso sobre derecho a la información y a la protección de datos personales.	-	1	1	1	6.4.1.2.1 Diseño e implementación de una propuesta anual de programa de educación continua y de formación de académicos en derecho a la información y a la protección de datos personales.	
		6.4.1.2.6 Capacitación y difusión entre la comunidad universitaria de los derechos humanos a la información y la protección de datos personales.								

## **Seguimiento y evaluación**

Con la expresión de los objetivos, metas específicas y acciones a emprender en la entidad académica en el periodo 2022-2025, se ratifica el compromiso por transversalizar los derechos y la sustentabilidad en la práctica universitaria, involucrando tanto las funciones sustantivas como las adjetivas.

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluación a lo proyectado, se concreta que el principal responsable será la persona titular de la Dirección de la Facultad, quien podrá apoyarse de las diversas coordinaciones con que cuenta la Facultad para el monitoreo constante y permanente del cumplimiento de las funciones sustantivas.

Se implementa el seguimiento mediante reportes mensuales que rendirán las diversas coordinaciones a la dirección, en la que, de conformidad con el presente Plan de Desarrollo, deberán evaluar los indicadores que son de su competencia, especificar las fortalezas experimentadas, los logros alcanzados, las oportunidades detectadas, las debilidades y las amenazas, así como las especificaciones para superarlas.

## Referencias

Estatuto General de la Universidad Veracruzana. Recuperado de <https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/03/Estatuto-General-UV-2020.pdf>

Ley General de Educación Superior. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)

Ley General de Educación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana. Recuperado de <https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/04/Ley-Organica-Universidad-Veracruzana-reimpresion2017.pdf>

Plan General de Desarrollo 2030. Recuperado de <https://www.uv.mx/veracruz/odontologia/files/2017/07/UV-Plan-General-2030.pdf>

Plan maestro de sustentabilidad 2030. Recuperado de <https://www.uv.mx/cosustenta/documentos/plan-maestro-de-sustentabilidad-2030/>

Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral. Recuperado de <https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf>

Reglamento de Planeación y Evaluación de la Universidad Veracruzana. Recuperado de <https://www.uv.mx/legislacion/files/2015/12/Reglamento-de-Planeacion-y-Evaluacion.pdf>

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

[www.uv.mx](http://www.uv.mx)

